



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2016 271 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, diez de marzo de dos mil veintitrés

En atención a la petición elevada por la parte demandante dentro del proceso ejecutivo que se adelanta en el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo, se advierte que desde el pasado 1 de marzo de los corrientes, se remitió el avalúo practicado en este proceso del predio embargado con matrícula No 230-156776 y que se dejó a disposición por cuenta del embargo de remanentes para el proceso No 2021 019.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO
Hoy 13 de marzo de 2023, se notifica a las partes
el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA